



CONCELLO DE  
OLEIROS

## REVELA 10

### V FORO INTERNACIONAL FOTORREPORTAXE E SOCIEDADE **Oleiros 2010**

**Bases de la quinta convocatoria de la beca de 12.000 € para realizar un proyecto de fotorreportaje.**

#### **FINALIDAD**

El Ayuntamiento de Oleiros organiza desde el año 2005, con carácter anual, un foro de encuentro y debate entre la fotografía y los ciudadanos, bajo la denominación genérica de “REVELA, Foro Internacional de fotorreportaxe e sociedade”.

REVELA tiene como finalidad promover la realización de nuevos fotorreportajes que sirvan para denunciar situaciones de violencia, desigualdad, marginalidad, peligro, daño ecológico o cualquier situación de injusticia en el mundo.

Para conseguir este objetivo el Ayuntamiento de Oleiros dotará con una beca de 12.000 € un proyecto de fotorreportaje en cada convocatoria anual.

La concesión de los premios se regirá por las bases siguientes:

#### **Base I- Beneficiarios**

*Podrán presentar sus proyectos en el concurso las siguientes personas:*

- 1.- Las personas físicas, sean o no profesionales de la fotografía, de cualquier país del mundo.*
- 2.- Si el proyecto lo justificara, se podría admitir el proyecto de un colectivo de fotógrafos.*
- 3.- No se admitirán proyectos presentados por empresas.*

#### *Base II- Objeto de los proyectos*

*1.- El tema de cada proyecto será libre, dentro de las especificaciones señaladas como finalidades del Foro “REVELA”, es decir, que sirvan para denunciar situaciones de violencia, desigualdad, marginalidad, peligro, daño ecológico o cualquier situación de injusticia en el mundo.*

*2.- La temática del proyecto presentado no podrá coincidir con los temas seleccionados, como mínimo, en las tres últimas convocatorias de Revela (específicamente para la convocatoria del año 2010 no se considerarán los proyectos sobre **la contaminación en México, la violación como arma de guerra y las cárceles africanas.**)*



CONCELLO DE  
OLEIROS

***El jurado podrá valorar que la temática tenga elementos de interés diferenciados de las convocatorias anteriores más próximas.***

### ***Base III- Idioma***

*Los proyectos podrán presentarse en gallego o castellano y una copia traducida al inglés.*

### ***Base IV- Documentación identificativa***

***1.- Los proyectos se presentarán en sobre cerrado con un seudónimo en el exterior, y deberán contar con la siguiente documentación también en sobre cerrado con el seudónimo en el exterior.***

***4.1.- Ficha de identificación:***

*Apellidos..... Nombre.....*

*Dirección.....*

*Localidad..... Provincia.....*

*C.P. .... País.....*

*Tel./s. .... Correo Electrónico.....*

***4.2.- DNI, pasaporte o cédula de identificación del país de residencia o de origen (fotocopia).***

***4.3.- Currículum de 800 palabras como máximo.***

***4.4.- Declaración jurada de la autoría del proyecto, de estar en posesión de los derechos de autor y de que aún no se realizaron las fotografías que conformarán el reportaje especificado en el proyecto.***

***2.- La presentación de un proyecto supone la aceptación incondicional de la persona interesada de las bases y condiciones de la convocatoria "REVELA".***

***3.- Una vez hecha pública la selección del jurado, el secretario del Ayuntamiento podrá proceder a la apertura de los sobres identificativos de todos los trabajos presentados.***

### ***Base V- Documentación del proyecto***

***1.- La documentación del proyecto se presentará con el seudónimo y el título del proyecto en la portada y sin más datos que identifiquen la autoría.***



CONCELLO DE  
OLEIROS

**5.1.- Sinopse del proyecto (máximo dos (2) folios).**

**5.2.- Explicación y desarrollo del proyecto (mínimo cinco (05) y máximo diez (10) páginas, cuerpo de letra 12 a un espacio) teniendo en cuenta los aspectos siguientes:**

- Descripción del tema del reportaje.
- Descripción del conflicto que motiva el reportaje y sus protagonistas.
- Tratamiento fotográfico del reportaje.
- Descripción del tratamiento fotográfico. Otros datos de interés. (la documentación de los apartados 5.1 y 5.2 deberá entregarse en papel y en CD-R, o DVD, como documento de Word xp o compatible).

**5.3.- Diez (10) fotografías de un formato de 18 x 24 cm. De algún trabajo anterior y que sirva para certificar la calidad fotográfica, conceptual y técnica del autor.** Presentadas con seudónimo en la parte posterior.

Las imágenes fotográficas se presentarán también, en el mismo CD-R o DVD que la documentación de los apartados 5.1 y 5.2, con las especificaciones siguientes:

Photoshop

Resolución 200 dpi

Compresión JPG: media

Tamaño de la imagen: 2000 x 1300 píxeles.

**Base VI- Convocatoria y plazo de presentación**

1.- La convocatoria del concurso corresponderá al alcalde del Ayuntamiento mediante un Decreto y se hará pública mediante la inserción de un edicto en el BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los medios de comunicación que se estimen necesarios para su adecuada difusión.

2.- Los proyectos deberán de presentarse en la fecha límite del **10 de junio de 2010** directamente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oleiros, por correo certificado o mensajería, acreditando que la fecha del envío no excede del día en el que se cierre el plazo de la convocatoria.

3.- No se admitirán los trabajos que no lleguen con los portes pagados o sin serlos suficientes.

**Base VII- Plazo de entrega y condiciones del trabajo final**

1.- El proyecto seleccionado y dotado con la beca de 12.000 € deberá



CONCELLO DE  
OLEIROS

*presentar el trabajo acabado en el plazo de diez (10) meses que contará n desde la resolución del jurado y adjuntar un mínimo de 50 originales diferentes en formato mínimo de 40x50 cm sin montar, en un soporte fotográfico positivado en laboratorio, con calidad museística de conservación, señalando al dorso el número de orden, la fecha, el título, y la firma del autor o de la autora. También se adjuntará un DVD con las imágenes en formato digital con duplicado en alta y baja resolución, adjuntando en documento de Word, los pies de foto y la memoria del proyecto realizado. No serán admitidas imágenes de montajes, ni de manipulación digital.*

*2.- Si el autor/a no está en condiciones de garantizar la calidad exigida en estas bases, la organización de REVELA la petición escrita del autor o de la autora podría encargarse del tiraje de las copias y de los escaneados de las imágenes en alta resolución, descontando del saldo final de la beca el importe de los gastos derivados del tiraje. En este caso el autor o la autora deberá facilitar los negativos, diapositivas o archivos digitales de las tomas originales. Esta colección de copias fotográficas, así como un CD o DVD con las imágenes en alta resolución y la documentación resultado del desarrollo del proyecto dotado con la Beca REVELA, pasará n a ser propiedad del Ayuntamiento de Oleiros a todos los efectos.*

*3.- El copyright debe pertenecer a los autores.*

*4.-El autor/a no podrá hacer públicas las fotos resultantes del trabajo realizado con la dotación de la Beca Revela antes de la primera exposición oficial del Ayuntamiento de Oleiros.*

*5.- La participación en el Foro "REVELA" compromete a los aspirantes con las bases y resultados, incluyendo la autorización para que los organizadores de "REVELA" publiquen y expongan el trabajo seleccionado, por cualquiera medio, soporte o formato, en cualquier lugar del mundo o del espacio exterior.*

*En todo caso, el/la autor/a o los/las autores/as del fotorreportaje garantizan a los organizadores que son los titulares plenos de los derechos de autor, de los contenidos, de los derechos del reportaje y de los derechos de imagen de los protagonistas fotografiados.*

*6.- El Ayuntamiento de Oleiros podrá establecer acuerdos con terceras partes o ceder los derechos de publicación o emisión gratuitamente para la difusión del reportaje y del propio certamen. El Ayuntamiento de Oleiros podrá comercializar cualquier aplicación que realice con las fotografías seleccionadas tanto para adjudicar la beca, como de las fotografías presentadas en los proyectos finalistas, o bien, autorizar su*



CONCELLO DE  
OLEIROS

*comercialización a terceros, con el fin de sufragar los gastos del certamen o de difundir el evento internacionalmente.*

### **Base VIII- Verificación y selección de los proyectos presentados**

*1.- Todos los proyectos presentados serán verificados por el secretario del Ayuntamiento que será el encargado de garantizar que se cumplan todos los requisitos exigidos en estas bases para la admisión de los proyectos.*

### **Base IX- El jurado**

*1.- El jurado estará integrado preferentemente por periodistas gráficos, redactores, fotógrafos, personas de la cultura y de la información, por el comisario del certamen y por la persona ganadora de la beca en la edición anterior que podrá ser sustituido por otra persona en caso de que no le fuera posible aceptar la participación.*

*2.- El jurado estará presidido por el alcalde de Oleiros, o por la persona en la que delegue.*

*3.- El jurado tendrá en cuenta los criterios siguientes a la hora de valorar los proyectos presentados:*

- Interés del proyecto.*
- La denuncia de situaciones de violencia, desigualdad, marginalidad, peligro o daño ecológico, o cualquier situación de injusticia en el mundo.*
- Capacidad técnica.*

*4.- El jurado reunido en Oleiros (A Coruña) nominará tres (03) trabajos finalistas clasificándolos como A, B y C y comunicará su decisión al alcalde, que como órgano competente para resolver el procedimiento, otorgará la beca de 12.000 € a uno de ellos que se denominará con la letra A y los dos finalistas con las letras B y C. El procedimiento se realizará mediante un decreto.*

*5.- Tanto los trabajos finalistas como el adjudicatario de la beca recibirán la escultura original conmemorativa de REVELA y el diploma acreditativo.*

*6.- El jurado actuará en pleno, en sesión a ser posible única, siendo necesaria la asistencia de los dos tercios de sus miembros. El jurado seleccionará el proyecto adjudicatario de la beca por un mínimo de dos tercios de sus componentes.*

*7.- Las deliberaciones serán secretas y de ellas se redactará el acta correspondiente.*



CONCELLO DE  
OLEIROS

8.- *En caso de que el trabajo seleccionado no se pueda realizar o el/la autor/a no firme la aceptación y el contrato de responsabilidad en el momento de la adjudicación, será la persona seleccionada con la letra B la beneficiaria de la beca y si esta tampoco pudiera, pasaría al seleccionado con la letra C.*

9.- *El jurado podrá declarar desierta la beca si considera que los proyectos presentados no consiguen las garantías de calidad o de ejecución necesarias.*

#### **Base X- Entrega de la beca y reconocimientos**

1.- *El proyecto seleccionado por el jurado recibirá una dotación económica de 12.000 €, estatuilla y diploma. El autor o los autores del proyecto seleccionado deberá n recoger personalmente la beca en Oleiros en la fecha determinada por la dirección del certamen para tal fin.*

2.- *También se seleccionará n dos proyectos má s como finalistas, que recibirá n estatuilla y diploma.*

3.- *La cuantía de la Beca REVELA se entregará en dos partes. El 50% del imponerte en el acto de cierre del Foro REVELA y el 50% restante una vez entregado el trabajo terminado y aceptado el resultado por parte de la dirección del Foro REVELA.*

#### **Base XI- Devolución de proyectos**

1.- *Aunque se pondrá el má ximo cuidado, el Ayuntamiento de Oleiros no se hará responsable de posibles deterioros o pérdidas de los proyectos recibidos para el Foro REVELA.*

2.- *Los autores o las autoras no seleccionados podrá n retirar sus proyectos en el plazo de un mes desde la adjudicación pública de la Beca "REVELA". Los que deseen la devolución de su proyecto deberá n adjuntar un sobre con sellos suficientes y la dirección correcta, o bien señalar por que medio, a su cargo, desean la devolución. Esta información se añadirá en el sobre con seudónimo.*

3.- *Los proyectos no reclamados en el plazo de un mes, que contará n desde la adjudicación pública de la Beca podrá n ser destruidos, o bien, quedar cómo fondo documental del Ayuntamiento de Oleiros.*

#### **Base XII- Incumplimiento o mala realización del proyecto**

1.- *La dirección de REVELA, podrá rechazar el trabajo final si este no se ajustara a la propuesta del proyecto o a las calidades y plazo de entrega establecidos en estas bases.*



CONCELLO DE  
OLEIROS

*2.- El incumplimiento del compromiso a la hora de aceptar la Beca supondrá el deber de reintegrar la totalidad del importe recibido y la renuncia al 50% restante. Sometiéndose en caso de litigio a los tribunales de A Coruña.*

### ***Base XIII- Incompatibilidades***

*1.- No podrá n presentar un proyecto al Foro REVELA las personas relacionadas con la organización. Tampoco podrá n presentar proyectos los/las autores/as que recibieran la beca en ediciones anteriores.*

*2.- Las decisiones del jurado y de la dirección será n inapelables.*

### ***Base XIV- Posibles cambios***

*1.- El Ayuntamiento de Oleiros se reserva el derecho de realizar algunas modificaciones de las presentes bases.*

### ***Base XV- Direcciones oficiales***

*La dirección oficial para el trá mite de las inscripciones y el envío de proyectos es:*

*Ayuntamiento de Oleiros*

*Ayuntamiento de Oleiros, REVELA.*

*Plaza de Galicia, nº 1*

*C.P.: 15173 - Oleiros - A Coruña - España*

*Tel.: 34 981 610 000*

*Dirección electrónica: [revelarevelaoleiros.org](http://revelarevelaoleiros.org)*

*Pá gina web: [www.revelaoleiros.org](http://www.revelaoleiros.org)*

*Oleiros, 12 de abril de 2010*

*EL ALCALDE*

*Ángel García Seoane*